DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Introducción al Derecho
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Administración y Dirección de Empresas (SGR-ADE)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)
ECTS: 6,0
CURSO: 2º
TEMPORALIDAD: 2º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: PELAYO BENITO GARCÍA
EMAIL: pbenitog@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Doctor en Derecho, especialidad Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Pública de Navarra. [2013].

Máster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Autónoma de Barcelona (UBVirtual). [2006].

Máster en Recursos Humanos. Especialidad Relaciones Laborales. Universidad Autónoma de Madrid – CUIFE. [1996].

Licenciado en Derecho y Letrado Asesor Empresas (E-1). Universidad Pontificia Comillas - ICADE. Madrid. [1987 – 1992]

Experiencia en online

Profesor en las áreas de Recursos Humanos, Organización y Protección de Datos en diversas Escuelas de Negocios, Centros de Formación y Universidades, tanto en modalidad presencial (ESERP-URJC, ESDEN…) como "on line" (UOC, UNIR, ICE…).

Desde 2019, profesor en la UEMC (Grados en Ingeniería de Organización Industrial y Administración de Empresas - Iniciativa emprendedora y creación de empresas-, Grado en Administración y Dirección de Empresas – Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social- y Máster en Dirección de Recursos Humanos –HR Operative Partner-)

CV PROFESIONAL:

Abogado ejerciente. Nº colegiado 53.903 del Ilustre Colegio Abogados Madrid.

Coordinador de RRHH y Calidad de Fundación Hospital Calahorra (FHC) - Hospital público ubicado en La Rioja-. [2001-2017].

Responsable de RRHH de LEAR Corp. Spain (La Rioja), compañía multinacional estadounidense del sector auxiliar de automoción. [1999 – 2001].

Responsable de RRHH de ADtranz Railway systems Transportation - Spain, compañía multinacional alemana del sector de bienes de equipo ferroviario con sedes en Madrid y País Vasco -actualmente, grupo canadiense Bombardier-. [1998-1999].

Técnico de RRHH en EL CORTE INGLÉS, en las áreas de reclutamiento/selección y a. internos-, en las oficinas

centrales de Madrid [1997-1998].

Técnico de RRHH en SAINT-GOBAIN - CRISTALERÍA ESPAÑOLA, compañía multinacional francesa del sector del vidrio para construcción y para automóvil, en su sede de Asturias [1996-1997]

CV INVESTIGACIÓN:

Tesis doctoral: "El régimen jurídico-laboral de los directivos públicos sanitarios", presentada en Noviembre de 2012 y defendida en Abril de 2013. Calificación final: Sobresaliente "Cum laude".

Publicaciones (extracto): Benito, P. (2015). "La relación laboral de la alta dirección pública en el sector autonómico sanitario español: Un caso «especial»". Revista de Trabajo y Seguridad Social CEF, núm. 388 (julio 2015).

Estancias en el extranjero: Participante en el Programa internacional de intercambio europeo HOPE (European Hospital and Healthcare Federation).

Estancia en Lituania y trabajo de investigación sobre "inequidades en salud", correspondiendo a una formación en el área de Gestión y Organización Sanitaria de 160 horas. Kaunas (Lituania). Mayo - junio 2007. Ponencia "Tackling health care inequalities by gender in Lithuania". XXVI HOPE Exchange Programme for Hospital Professionals Evaluation Meeting and Conference - "Social Determinants and Health Inequalities". Madrid. Junio 2007. 2º clasificado

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura se encuadra en la Materia 1 ("Empresa y Entorno") y se imparte en el 2º semestre de 2º curso. Resulta esencial para la formación académica del alumno del Grado de Administración y Dirección de Empresas por cuanto le permite:

1. Adquirir las bases teóricas necesarias para comprender y asimilar el resto de asignaturas de Derecho de la titulación.
2. Conocer y comprender cuestiones jurídico-políticas que le servirán de herramienta básica para aprender otras disciplinas de carácter no jurídico.
3. Capacitarle en la búsqueda y lectura de documentos jurídicos, así como en la comprensión de su relevancia.

La importancia de la asignatura para el ámbito profesional queda fuera de toda duda en tanto el estudiantado va a adquirir unas competencias importantes en el sentido de:

1. La adquisición de unos conocimientos básicos útiles para comprender el funcionamiento del sistema político de los Estados democráticos, en general, y del Estado español en particular.
2. La localización y comprensión de documentos normativos esenciales para su desempeño profesional.
3. El procedimiento de actuación adecuado para la tramitación de sus pretensiones de carácter jurídico.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **INTRODUCCIÓN AL DERECHO**
    1. El Estado social y democrático de Derecho.
    2. La división vertical de poderes: las formas territoriales de poder. El Estado de las autonomías.
    3. La división horizontal de poderes: los órganos constitucionales del Estado español.
    4. El Derecho. La norma jurídica. Ramas del Derecho.
    5. Fuentes del Derecho.
    6. La persona. Condiciones subjetivas de ejercicio de los derechos.
    7. Derechos humanos y derechos fundamentales. El sistema de garantía de los derechos.
    8. El procedimiento administrativo. El acto administrativo.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad para la resolución de problemas
- CG04. Capacidad para tomar decisiones
- CG09. Compromiso ético
- CG11. Capacidad de crítica y autocrítica
- CG12. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas
- CG13. Habilidades interpersonales
- CG14. Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG15. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG18. Capacidad de aprendizaje autónomo (aprender a aprender)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE02. Conocer y comprender las características del entorno y sus relaciones con la empresa
- CE17. Capacidad para buscar y analizar información procedente de diversas fuentes
- CE18. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Enjuiciar de forma crítica textos jurídicos (normativos, jurisprudenciales y doctrinales).
- Manejar, tanto oralmente como por escrito, conceptos jurídicos básicos.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Latorre, Á. (2012): Introducción al Derecho. Ariel. ISBN: 9788434470637
- Atienza, M. (2012): El sentido del Derecho. Ariel. ISBN: 9788434400078
- De la Villa Gil, L. E. (2024 (3ª ed.)): Manual de introducción al Derecho. Centro de Estudios Financieros. ISBN: 9788445446850

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Pérez Royo, J. (2025 (19ª ed.)): Curso de Derecho Constitucional.. Marcial Pons. ISBN: 9788413819914
- Balaguer, F. (coord.) (2025 (14ª)): Introducción al Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430992744
- Garrorena Morales, Á. (1992): El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Tecnos, Temas Clave de la Constitución Española. ISBN: 978-8430910977
- Fernández Farreres, Germán (2024 (7ª ed.)): Sistema de Derecho Administrativo I. Civitas. ISBN: 9788410308091

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
Noticias jurídicas(http://www.legaltoday.com/) Noticias de actualidad jurídica de España y el mundo
Boletín Oficial del Estado(https://www.boe.es/) Diarios oficiales – información jurídica del Estado español.
Noticias Jurídicas(http://noticias.juridicas.com/) Noticias de actualidad jurídica de España.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Aragón, Manuel (1984): "La Monarquía Parlamentaria (Comentario al art. 1, 3º, de la Constitución)", en Predieri, Alberto y García De Enterría, Eduardo (Dirs.): La Constitución Española de 1978. Estudio sistemático. Madrid: Civitas, 2ª edic.

Aragón, Manuel (1991): "Monarquía parlamentaria y sanción de las leyes", en Martín-Retortillo, Sebastián (Coord.): Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría, vol. III. Madrid: Civitas.

Bar Cendón, A. (1997): "Artículo 99: Nombramiento del Presidente del Gobierno", en Alzaga Villaamil, Óscar (Dir.): Constitución Española de 1978, VIII. Madrid: Cortes Generales, Editoriales de Derecho Reunidas.

Díez De Velasco, Manuel (1991): Instituciones de Derecho Internacional Público, t. I. Madrid: Tecnos, 9ª edic.

Fernández-Miranda Campoamor, Carmen (1998): "La irresponsabilidad del Rey: evolución histórica y regulación actual", en Revista de Derecho Político (UNED), núm. 44, pp. 225-256.

García Canales, Mariano (1991): La Monarquía parlamentaria española. Madrid: Tecnos, Temas Clave de la Constitución Española.

Garrorena Morales, Ángel (1995): "Parlamentarismo", en VVAA: Enciclopedia Jurídica Básica, vol. III: IND-PRO. Madrid: Civitas.

González Pérez, Jesús (1991): "El control jurisdiccional de los actos del Jefe del Estado", en Martín-Retortillo, Sebastián (Coord.): Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría, vol. III. Madrid: Civitas.

Hauriou, André; Gicquel, Jean y Gélard, Patrice (1980): Derecho Constitucional e Instituciones Políticas. Barcelona: Ariel, Colección Demos, 2ª edic.

Herrero y R. De Miñón, Miguel (1997): "Artículo 64: Refrendo de los actos reales", en Alzaga Villaamil, Óscar (Dir.): Constitución Española de 1978, Tomo V. Madrid: Editoriales de Derecho Reunidas, Cortes Generales.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de

vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en OpenCampus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio, otra antes de la evaluación parcial y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Tema 1: El Estado español como Estado social y democrático de Derecho y Tema 2: Las formas territoriales del poder. El Estado de las Autonomías.
CM2	Tema 3: La división horizontal de poderes. Los órganos constitucionales del Estado español.

	Título
CM3	Tema 4: El Derecho. La norma jurídica. Ramas del Derecho.
CM4	Tema 5: Las Fuentes del Derecho.
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	Tema 6: La persona. Condiciones subjetivas de ejercicio de los derechos.
CM7	Tema 7: Derechos humanos y derechos fundamentales.
CM8	Tema 8: El procedimiento administrativo. El acto administrativo.
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:
A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos

deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
    - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
    - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la

evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Escalas de actitudes	12%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	18%
Pruebas de respuesta corta	10%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	10%
Pruebas objetivas	20%
Pruebas orales	12%
Trabajos y proyectos	18%